



"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 ABR 2021

VISTO la nota interpuesta por el Lic. Juan Martín HERNÁNDEZ, docente de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, por la que solicita licencia con goce de haberes en el cargo de AYUDANTE DIPLOMADO con dedicación "exclusiva" en la cátedra "QUÍMICA", del Departamento de Formación Básica, y

CONSIDERANDO

Que el Docente se encuentra cursando desde el año 2017 la carrera "Doctorado en Ciencias Biológicas" en la Universidad Nacional de Córdoba y fundamenta su pedido en virtud de culminar el manuscrito de su Tesis Doctoral, titulada "Estudio ecológico y químico de líquenes para el establecimiento de líneas de referencia ambiental en áreas mineras".

Que esta solicitud se encuadra en los términos del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias, Dcto. N° 1246/2015 – CAPÍTULO VII – Licencias extraordinarias – Art. 49° - I. – Con goce de haberes, inc. e) Por razones de estudio que establece "Los docentes regulares que cuenten con un mínimo de dos (2) años de antigüedad en la Institución Universitaria Nacional, podrán solicitar licencia con goce de haberes para realizar estudios en el país o en el extranjero... La licencia se otorgará como máximo por un (1) año pudiendo, según la naturaleza de los estudios, ser renovada por un período adicional de hasta un (1) año más. Cuando los estudios tengan por objeto la obtención de un postgrado, estos períodos, incluyen el plazo para la elaboración y presentación de la tesis correspondiente".

Que obra la documentación correspondiente avalando lo peticionado.

Que ha tomado intervención la "Comisión de Asuntos Académicos y Docentes" produciendo dictamen favorable.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS
(En Sesión Ordinaria Virtual del 08ABR2021)
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR licencia con goce de haberes al Lic. Juan Martín HERNÁNDEZ, DNI. N° 32.027.921, en el cargo de AYUDANTE DIPLOMADO con dedicación "exclusiva" de la cátedra "QUÍMICA" del Departamento de Formación Básica de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 15MAY2021, para culminar su Tesis de Posgrado titulada "Estudio ecológico y químico de líquenes para el establecimiento de líneas de referencia ambiental en áreas mineras" en la carrera "Doctorado en Ciencias Biológicas" en la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN N° 028 - 2021
ah.

Lic. NATALIA EDITH FERNÁNDEZ
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca